ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTONÓMO DE AGUAS BUENAS

LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE

19na Legislatura Municipal Sesión Ordinaria **OCTUBRE 2013**

Fecha: **17 de octubre de 2013**

Presentado por: **Administración**

RESOLUCIÓN NÚMERO 10 SERIE 2013-2014

PARA AUTORIZAR AL SEÑOR DAVID COLÓN A COLOCAR UNA POSTAL NAVIDEÑA EN LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN UBICADO AL LADO ESTE DEL CENTRO DE GOBIERNO ÁNGEL T. ARROYO.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la *"Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico",* en su Artículo 2.004 establece las Facultades Municipales en General. Entre éstas, se faculta al Alcalde y a cada municipio a ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", según enmendada.

POR CUANTO: La Administración Municipal solicita a la Legislatura Municipal que se autorice al señor David Colón a colocar una Postal Navideña donde se felicita a cada aguasbonense de parte de los Comerciantes de Aguas Buenas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al señor David Colón a colocar una Postal Navideña en las instalaciones del jardín ubicado al lado Este del Centro de gobierno Ángel T. Arroyo.

Teléfono: 787-732-0610 Fax: 787-732-0305 Apartado 128, Aguas Buenas, Puerto Rico 00703

info@aguasbuenaspr.net

SECCIÓN 2DA: La Postal Navideña debe guardar el decoro y el buen gusto y no contendrá anuncios de índole político partidista.

SECCIÓN 3RA: El Costo del alquiler será de $1.00, pagadero al Municipio de Aguas Buenas.

SECCIÓN 4TA El Sr. David Colón, será responsable de desmontar la postal navideña, en o antes del 12 de enero de 2014 y dejará el área en las mismas condiciones en que lo recibió.

SECCIÓN 5TA: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2013.

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

LEFBIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

HON. RAFAEL MATOS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 10 de la Serie 2013-2014, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de octubre celebrada el 17 de octubre de 2013.

VOTOS AFIRMATIVOS 8 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 2

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1) Rafael Matos Rodríguez
2) Andrés E. Encalada Massa
3) Zobeida Merced Acevedo
4) Edmundo Cid Nieves
5) Harry Olivero Rodríguez
6) Guillermo Cotto Velázquez
7) Luis O. Gallardo Rivera
8) Humberto O. Pagan Sánchez

ENCONTRA

1) Rafael Medina López
2) Roberto Velázquez Nieves

ABSTENIDO

1) José B. Canino Laporte
2) Rafael A. Cardona Carvajal

AUSENTES Y EXCUSADOS

3) Elizabeth Rosa Ramos

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estar[illegible]llo Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 21 de octubre de 2013.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal